



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA

**AUTORIZACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD
DE MULA**

En la ciudad de Mula, a **26 de marzo de 2024**, ante mí, D. José Juan Tomás Bayona
Secretario General del Ayuntamiento, comparecen:

D. Juan Jesús Moreno García, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MULA,
con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento, y con C.I.F. núm. P-3002900-C, como Alcalde-Presidente
de dicho Ayuntamiento, asistido de D. José Juan Tomás Bayona, Secretario de la Corporación, que lo
hace a este sólo efecto.

Dª Caridad Orcajada Román, actuando en su propio nombre y derecho, mayor de edad,
vecina de Mula, con domicilio () y D.N.I. número
348045599X, quien manifiesta tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de
las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta
materia.

Ambas partes se reconocen respectivamente capacidad y competencia suficiente para el
otorgamiento del presente contrato, lo que formalizan con base en los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

UNO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de marzo de 2024, acordó iniciar expediente
de licitación para autorización, a título de precario, para la realización de la actividad de peluquería en
el Centro de la Tercera Edad de Mula.

DOS.- Cumplidos todos los trámites y formalidades aplicables al caso, la Junta de Gobierno Local, en
sesión de fecha 22 de marzo de 2024, acordó autorizar a Dª Caridad Orcajada Román la ocupación
del Centro de la Tercera Edad de Mula para la realización de la actividad de peluquería.

En base a los antecedentes mencionados, se otorga el presente documento con arreglo a las
siguiente

CLÁUSULAS

1. Dª Caridad Orcajada Román, se compromete a desarrollo de la actividad de Peluquería ,en
el local indicado en el Anexo I al presente documento, sito en el Centro de la Tercera Edad de
Mula, Plaza del Hospital, s/n.



P01471c7908190860d07e805503090af



7e805503090af

2. La actividad a realizar queda descrita en el informe técnico (Anexo II), con contenido plenamente obligacional, y en la Memoria Proyecto de la actividad (Anexo III) presentada por la interesada en su oferta.

3. La Sra. Orcajada Román deberá cumplir con toda la normativa de aplicación y someterse a la actividad de control que despliegue esta u otras Administraciones.

4. El plazo de la autorización es de un año, pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de cuatro años por períodos anuales de mutuo acuerdo por ambas partes.

5. El canon anual a satisfacer por la ocupación es de 1.200 euros, a razón de 100 euros mensuales.

6. Asimismo, la Sra. Orcajada Román abonará, en concepto de gastos por basura, agua y energía eléctrica, la cantidad de 100 euros mensuales. El incumplimiento del abono de estos gastos será causa de resolución de esta autorización, previa audiencia al interesado.

7. La autorizada tendrá derecho a ser indemnizada por daños y perjuicios si el Ayuntamiento le requiriese para dejar expedito el local con menos de tres meses de antelación, así como a la devolución proporcional del canon anual que hubiere satisfecho.

8. La instalación de enseres y mobiliario conerá a cargo del interesado, debiendo disponer como mínimo de los indicados en el informe técnico (Anexo II).

9. D^a Caridad Orcajada Román realizará la actividad de peluquería en el lugar detallado por el Ayuntamiento, debiendo instalar la maquinaria, material y todos los elementos necesarios para el ejercicio de la peluquería.

10. Asimismo, la Sra. Orcajada Román deberá conservar adecuadamente el local objeto de cesión, siendo de su cargo el transporte e instalación de la maquinaria, material y elementos necesarios para ejercer la actividad.

11. Del mismo modo, la Sra. Orcajada asume los gastos de funcionamiento y reparaciones ordinarias del local.

12. La autorizada se ajustará a las condiciones e instrucciones que dicte la Concejalía de Servicios Sociales. Cualquier modificación o alteración de las condiciones de la autorización deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA

13. D^a Caridad Orcajada permitirá el acceso a la actividad a los usuarios del Centro de la Tercera Edad y a los pensionistas, a los que fijará como precios máximos los detallados en el (Anexo III). Podrá prestar su servicio a terceras personas a otros precios. En todo caso la preferencia para el ejercicio de la actividad lo será para usuarios del centro y pensionistas acreditados.

14. Dispondrá de libro de reclamaciones, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de cualquier incidencia o reclamación presentada. Asimismo deberá cumplir con toda la normativa de aplicación por el ejercicio de su actividad.

15. La interesada deberá tener en todo momento el local en perfecto estado de limpieza, siendo a su costa la limpieza del mismo. Especialmente deberán encontrarse limpios los lavabos y los servicios, siendo causa de resolución de la autorización la constatación de la falta de limpieza.

16. La titular de la autorización gestionará la peluquería a su cuenta y riesgo, no existiendo ningún vínculo entre el personal que pueda contratar y el Ayuntamiento.

17. El horario en que se realizará la actividad será como mínimo el del Centro de la Tercera Edad.

18. Las cuestiones litigiosas serán resueltas conforme a la normativa administrativa, especialmente en materia de interpretación, modificación, resolución y efectos.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al inicio indicados, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

EL ALCALDE-PRÉSIDENTE :

LA AUTORIZADA

Juan Jesús Moreno García

Caridad Orcajada Román

EL SECRETARIO GENERAL

Juan José Tomás Bayona



ANEXO II

INFORME TÉCNICO SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE TERCERA EDAD DE MULA

Las administraciones públicas tienen como obligación garantizar el bienestar de los mayores, procurando un envejecimiento activo y saludable, dentro de su entorno. Para ello pone a disposición, de los mayores del municipio, una serie de recursos y servicios que permita alcanzar tal fin.

En los Centro de día para la Tercera Edad se llevan a cabo acciones, encaminadas a contribuir a que las personas permanezcan más tiempo en su entorno habitual y en las mejores condiciones.

Los centros de la Tercera Edad es un lugar de encuentro, destinado a la convivencia, la relación y la participación de las personas mayores. Es un lugar de promoción del envejecimiento activo, de las relaciones interpersonales y grupales y de los hábitos de vida saludable, se fomenta la participación en la vida social y comunitaria y la mejora de la calidad de vida. Para tal fin se llevan a cabo programas y servicios como:

- Atención Social.
- Salud psicofísica,
- Ocio y tiempo libre
- Socialización y Participación

El Servicio de Peluquería estaría encuadrado en el Área de Salud Psicofísica. Dentro de esta área, cabe destacar, la higiene y el aspecto personal que contribuyen a un mayor bienestar y autoestima de las personas mayores. El Servicio de Peluquería permite, a las personas usuarias del centro, disponer de este servicio en el mismo centro con precios adaptados a sus niveles y rentas.

MOBILIARIO BASICO SERVICIOS DE PELUQUERIA

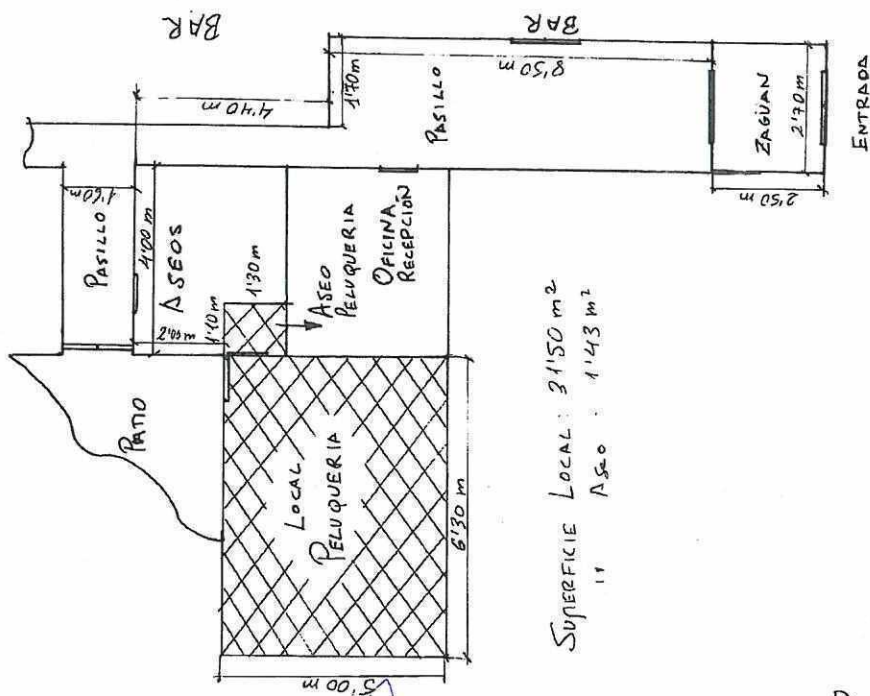
- 2 -Tocadores con posapiés.
- 2 -Sillones de Tocado.
- 1 -Lavacabezas completo.
- 1 -Secador de pie y ruedas.
- 1 -Secador de mano.
- 4 -Sillas de Espera.

Todo el mobiliario debe de estar en perfectas condiciones de uso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

ANEXO I



Escala 1/100



7e805503090aF

Memoria Proyecto para la licitación de la autorización, a título de precario, en el Centro de la Tercera Edad de Mula para la realización de actividad de Peluquería, Licitación 2024.

Interesada: ~~Caridad Orcajada Román.~~



105503090aF

Memoria Proyecto para la licitación de la autorización, a título de precario, en el Centro de la Tercera Edad de Mula para la realización de actividad de Peluquería, Licitación 2024.

TITULAR INTERESADA:

CARIDAD ORCAJADA ROMÁN.

D.N.I 34804599-X

52 Años. Nacida el 02/12/10971.

Natural de Mula (Murcia).

C/ Los Naranjos, Edificio Aixa, 3º E

Teléfono de Contacto 609.626.820

Permiso de Conducir Clase B, disponibilidad de vehículo propio.

OBJETIVOS:

El objeto de la presente es ofrecer mi amplia experiencia profesional al servicio del Centro de la Tercera Edad de Mula, para la ocupación de la actividad de peluquería y belleza, aportando servicios de calidad a precios asequibles para los sectores sociales más desfavorecidos, así como seguir dotando de un renovado aire al local donde su clientela se sienta realizada.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **TÍTULO GRADUADO ESCOLAR.** CURSADO EN COLEGIO SANTA CLARA DE MULA. 1985.
- **F.P. GRADO SUPERIOR EN PELUQUERIA Y ESTETICA.** CURSADO EN INSTITUTO INFANTE JUAN MANUEL EN MURCIA. 1988.
- **TITULADA EN CORTE Y COLOR.** ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DAM BELL.

EXPERIENCIA LABORAL:

- **PELUQUERIA.** AMPLIA EXPERIENCIA EN PELUQUERIA CON MÁS DE 20 AÑOS COMO PROFESIONAL, AUTONOMA Y GERENTE DE PELUQUERIA. DESDE HACE 8 AÑOS, POSEE LA CONCESIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA Y BELLEZA EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD.
- **TITULAR DE LICENCIA DE APERTURA MUNICIPAL.** APROBADA CON FECHA DE 17 DE OCTUBRE DE 1994.
- **COMERCIAL.** AMPLIA EXPERIENCIA COMO COMERCIAL DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE PELUQUERIA.
- **DEPENDIENTA DE COMERCIO.** 4 AÑOS COMO COMERCIAL Y VENTA AL PÚBLICO EN IMPORTANTE GRUPO TEXTIL.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

- TRABAJADORA, DINAMICA Y CON GRAN DON DE PALABRA.
- TRATO AGRADABLE Y DISPOSICIÓN AL TRABAJO.
- EXPERIENCIA EN EL TRATO Y SERVICIO DE CARA AL PÚBLICO.
- PERSONA CONSTANTE, AGRADECIDA POR Y PARA SU CLIENTELA.

COMPROMISO OFERTA DE LICITACIÓN:

Primero.

Como interesada a ocupar el bien licitado, me comprometo a cumplir con toda la normativa de aplicación y someterme a la actividad de control que despliegue la administración, ajustándome a las condiciones e instrucciones que dicte la Concejalía de Servicios Sociales.

Que así mismo, me comprometo a cumplir los plazos establecidos para la autorización, pudiendo ser prorrogados en periodos anuales de mutuo acuerdo por ambas partes.

Segundo.

Conforme al pliego de condiciones, me comprometo a la instalación y renovación a mi cargo de los enseres, mobiliario y todos los elementos necesarios para el ejercicio de peluquería y belleza, a fin de hacer del local un nuevo punto de encuentro para las personas del Centro de Mayores, así como



5503090af

de mantenerlo en perfectas condiciones de higiene y limpieza, corriendo con los gastos que se deriven de ello.

Tercero.

Para la adjudicación de la autorización, se oferta la cantidad de 1.200 euros anuales por la ocupación del Centro de la Tercera Edad de Mula por parte de la interesada, para la realización de la actividad de peluquería y belleza.

Se abonará en concepto de gastos por basura, agua y energía eléctrica la cantidad establecida de 100 euros mensuales.

Se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil por importe de 50.000 euros y se asumirá cualquier indemnización por el ejercicio de la actividad. Así como un libro de reclamaciones para cualquier incidencia o reclamación presentada, de la que se dará debida cuenta al Ayuntamiento.

Cuarto.

Como parte interesada en la autorización, me comprometo a gestionar la peluquería por mi cuenta y riesgo, implantando como horario principal para la realización de la actividad, el establecido por el Centro de la Tercera Edad, ofreciendo a disposición de la clientela que lo demande, el servicio a domicilio para usuarios del centro y pensionistas acreditados que así lo necesiten, teniendo en todo caso preferencia en el ejercicio de la actividad ante terceras personas.

Se establecerá una tarifa preferente para los usuarios del centro y pensionistas acreditados, fijando para realización de la actividad una reducción en los precios a abonar por los mismos, a los que se les aplicará un descuento del 25 % en los mismos (ver Pagina 5).

COMPLEMENTOS A LA ACTIVIDAD:

Complementariamente a la actividad de peluquería se realizaran promociones y descuentos especiales por temporada, tales como Carnaval, San Isidro, Comuniones, Semana Santa, Fiestas de Septiembre, Puentes especiales y Navidades.

En esta dinámica se amplió en la anterior concesión, el demandado servicio de belleza y estética a nuestra clientela, ofreciendo servicios de Depilación, Manicura, Tratamientos Capilares, Faciales y Corporales, así como una amplia gama de productos a la venta con unos precios muy accesibles para los usuarios del centro y pensionistas acreditados.

Se realizaran charlas y demostraciones a nuestra clientela para dar a conocer nuevas técnicas de corte, color y tratamientos adaptados a la tercera edad, dando un toque de participación a nuestros mayores.



CONCLUSIÓN FINAL:

Ruego valoren y tengan en cuenta mi Proyecto, realizado con la mayor de las ilusiones ante una oportunidad laboral y social que brinda esta oferta, la cual me siento motivada, capacitada y cualificada debido a la amplia experiencia laboral dentro del mundo de la peluquería y la belleza.

En estos 8 años al frente de la peluquería del centro municipal de personas mayores, el trato hacia nuestros mayores ha sido y será siempre una de mis prioridades, volcándome a ellos en todo aquello que estuviese en mi mano para hacer de su tercera juventud otra época inolvidable y emotiva para ellos, reconociendo así el merito y el agradecimiento de toda una vida a cuestas.

Me comprometo con esta oferta a seguir invirtiendo en el local como ya he hecho hasta ahora, donde se ha renovado el mobiliario, dotándolo de más comodidad para los momentos de espera, se ha invertido en la compra de nuevos secadores, tocadores y útiles de trabajo, así como de un dispensador de agua fría/caliente para uso de la clientela, se ha dotado de nueva aparatología al reformado salón de estética, todo ello con un único fin; mantener la ilusión a través del servicio de la belleza de nuestros mayores, bellos por dentro y conmigo, bellos por fuera.

LISTADO DE PRECIOS OFERTADOS 2024:

DE SERVICIO	PRECIO IVA INCLUIDO	3ª EDAD Y PENSIONISTAS	
LAVAR Y MARCAR	10,70	- 25%	8,00
CORTE Y MARCADO	12,00	- 25%	9,00
TINTE	24,00	- 25%	18,00
PERMANENTE	24,00	- 25%	18,00
PERMANENTE ESPECIAL	26,70	- 25%	20,00
MECHAS	24,00	- 25%	18,00
MECHAS ESPECIALES	26,70	- 25%	20,00

* Mismo descuento especial en Tratamientos, Depilaciones y Manicura.

En Mula, a 11 de marzo de 2024.

